



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de Auditoría de Desempeño
practicada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Reynosa

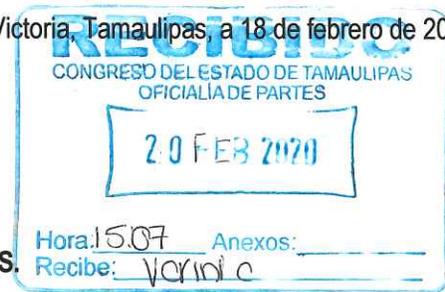
Programa Fortalecimiento Familiar

Ejercicio 2018



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2020.

C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/021/2019 al Programa Fortalecimiento Familiar** correspondiente a los recursos del ejercicio **2018**, practicada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 53 y 54; además de los siguientes marcos de referencia Guía MIR, Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la Ley de General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), respecto a la revisión periódica al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como la normatividad aplicable al programa y los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



I. Resumen Ejecutivo

El Programa Fortalecimiento Familiar se instrumentó a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, durante el ejercicio fiscal 2018 con recursos de subsidio municipal, el cual, se destinó a reforzar mediante acciones formativas y educativas, los valores éticos, sociales y culturales que aseguren una sana convivencia entre los miembros de la familia y la comunidad, a través de pláticas de valores, organizar loterías para la sana convivencia, llevar a cabo actividades de promoción de valores, convocar a concursos y la creación del grupo de "Difusores Infantiles". Las características de las familias a atender son aquellas que presentan rasgos vulnerables por la situación de pobreza, violencia o discriminación en la que viven. El DIF Municipal, identifica el problema a ser atendido, sin embargo, el Diagnóstico no muestra la vinculación con el Plan Estatal y las fuentes de información oficial que sustentan la problemática. De igual manera, no presenta la alineación del Programa, pese a ello, mediante el trabajo realizado en la auditoría, se identificó alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y el Plan de Desarrollo DIF Reynosa 2016-2018 (Institucional). El presupuesto asignado al programa fue de 1 millón 263 mil 082 pesos.

Por otra parte, no cuenta con herramientas de Planeación Estratégica como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no muestra orientación a resultados en términos de la Metodología de Marco Lógico (MML), además, no aportan información significativa sobre la contribución del Programa y su impacto social, y éste, no documenta los resultados a través de evaluaciones externas.

La población objetivo se integra por niños, jóvenes, adultos y familias, las características de las familias a atender son aquellas que presentan rasgos vulnerables por la situación de pobreza, violencia o discriminación en la que viven. El programa atiende alrededor de 7 mil 500 personas por año, y en el ejercicio fiscalizado superó la meta estimada de 9 mil 488 personas, atendiendo a 13 mil 908 beneficiados con el Programa.

En el análisis de los resultados, el Programa, logra el cumplimiento de metas y objetivos, al reforzar mediante acciones formativas y educativas los valores éticos, sociales y culturales para una sana convivencia entre los miembros de la familia y de la sociedad. A continuación, se muestra el logro alcanzado en el ejercicio 2018, conforme a lo programado:



Acciones de Fortalecimiento Familiar:

Nombre del indicador	Meta estimada	Logro	Mayor / Menor
Asistentes a las Pláticas de Valores	1,750	2,868	1,118
Pláticas de Valores	47	62	15
Asistentes a las Loterías	1,495	1,740	245
Loterías de Valores organizadas	20	14	-6
Actividades de Promoción de Valores	1	5	4
Participantes en las Actividades de Promoción de Valores	80	1,166	1,086
Niñas, Niños y Adolescentes Difusores	52	52	0
Concurso sobre Elaboración de Carteles de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	1	1	0
Participantes en el Concurso Elaboración de Carteles de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	350	137	-213
Eventos del Día de la Familia organizados	1	1	0
Participantes en los festejos del Día de la Familia	500	350	-150
Exhibición Municipal de Rondas Infantiles y Salto de Cuerda organizados	1	1	0
Participantes en la Exhibición Municipal de Rondas Infantiles y Salto de Cuerdas	200	121	-79
Participantes en la Exhibición Estatal de Rondas Infantiles y Salto de Cuerda	35	32	-3
Personas en total beneficiadas en Fortalecimiento Familiar	4,954	7,357	2,403
Municipios cubiertos con el programa Fortalecimiento Familiar	1	1	0
	9,488	13,908	

En conclusión, el Programa Fortalecimiento Familiar cumple con las metas y objetivos programados, al reforzar mediante acciones formativas y educativas los valores éticos, sociales y culturales para una sana convivencia entre los miembros de la familia y de la sociedad. El Programa Presupuestario no muestra una estructura de consistencia y resultados, debido a que no cuenta con una MIR, indicadores estratégicos y de gestión, además, no documenta los resultados a través de evaluaciones externas, por lo tanto, no existe un referente para conocer los resultados del programa a fin de mejorar la estrategia de la política pública.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 con fecha 5 de diciembre 2018, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa Fortalecimiento Familiar** correspondiente al ejercicio 2018, instrumentado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- **Programa Fortalecimiento Familiar**

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación al **I. Control Interno**, conforme al Marco Integrado de Control Interno, practicado por la ASE.

Resultado.

1. La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, sin embargo se destaca que estas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario establecer y



fortalecer en el ente la cultura en materia de Control Interno Institucional y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Recomendaciones.

1. Presentar el Programa Anual de Control Interno, señalando los avances de implantación del Sistema de Control Interno en la entidad.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación al **II. Diseño** del Programa Fortalecimiento Familiar, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Diagnóstico no muestra la consistencia con el Plan Estatal, no señala las fuentes de información que documentan la problemática, define la situación actual del problema que se pretende atender con los recursos del Programa Fortalecimiento Familiar y sus objetivos, sin embargo, no es un documento formal.
2. La población está identificada y se muestra de manera estimada.
3. No se identifica el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML), no integra el árbol del problema y objetivos y la MIR.
4. No presenta evidencia de un proceso de sistematización para la actualización y evolución del problema.
5. No cuenta con un Plan Estratégico.
6. El Sistema DIF Municipal refiere en el Anexo B, otros programas que presentan complementariedad con el Programa.
7. No muestra la Alineación del Programa, sin embargo, se identificó alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y el Plan de Desarrollo DIF Reynosa 2016-2018 (Institucional).

Recomendaciones.

1. Diseñar un Diagnóstico Situacional que identifique el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Procedimiento 3.

Análisis y evaluación de la **III. Planeación y Orientación a Resultados** del Programa Fortalecimiento Familiar, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El DIF Reynosa no utiliza como herramienta de Planeación Estratégica la Matriz de Indicadores para Resultados



(MIR).

2. El ente no realiza evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
3. El Programa recolecta información acerca los tipos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo; las características socioeconómicas de sus beneficiarios, pero no informa sobre la contribución del programa a los objetivos nacional y estatal de acuerdo a los Planes de Desarrollo.
4. El programa recolecta información para monitorear el desempeño del Programa Presupuestario (Pp) a través del Sistema de Gestión y Monitoreo de Indicadores (SIGMI).
5. El DIF Reynosa establece en el Programa Anual de Actividades 2018 las metas que pretende alcanzar con el programa, sin embargo no utiliza indicadores estratégicos y de gestión, por lo tanto, no es posible medir la contribución del programa.

Recomendaciones.

1. Utilizar la MIR como herramienta de Planeación Estratégica.
2. Establecer metas de atención del programa para cada nivel de la MIR, además, definir metas en el mediano y largo plazo a fin de medir el impacto social producido a través de las acciones que abordan la atención del problema.

Procedimiento 4.

Identificación y análisis de la **IV. Cobertura y Focalización** del Programa Fortalecimiento Familiar, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, establece metas de cobertura anual y es congruente con el diseño y el diagnóstico, sin embargo, no establece metas de horizonte a mediano y largo plazo.
2. El programa no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, las características de las familias a atender son aquellas que presentan rasgos vulnerables por la situación de pobreza, violencia o discriminación en la que viven.
3. Las diversas actividades que se realizan dentro de las modalidades del Programa brindan atención a niños, jóvenes, adultos y familias.
4. La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo es un estimado con base en la población atendida de 7 mil 500 personas por año.

Recomendaciones.

1. Diseñar una estrategia de cobertura documentada con mecanismos para identificar su población objetivo, sustentada en estadísticas de fuentes de información oficial.



Procedimiento 5.

Análisis de la **V. Operación** del Programa Fortalecimiento Familiar, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Sistema DIF Municipal cuenta con un Diagrama de Flujo para describir el proceso general del programa.
2. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
3. Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes están definidos en formatos disponibles para la población objetivo, están estandarizados, se procesan mediante un sistema y se realiza una adecuada difusión.
4. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del mismo.
5. El programa cuenta con procedimientos para la entrega de apoyos.
6. Los apoyos que reciben los beneficiarios del Programa, se realizan por modalidades de acuerdo a lo siguiente:
 - I. Fomento a las Tradiciones: Concurso Estatal de Rondas Infantiles y Salto de Cuerda y Concurso Estatal de Danza Folklórica.
 - II. Pláticas de valores: Lotería de Tamaulipas y Pláticas de valores.
 - III. Fortalecimiento de la Familia: Festejo del Día Nacional de la Familia.
 - IV. Derechos de la Niñez: Participación Infantil y Promoción de los Derechos, Concurso de Cartel de los Derechos de la Niñez, Encuentro Estatal de Difusores Infantiles y Feria de Derechos de la Niñez.
7. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece.
8. El Programa identifica las fuentes de financiamiento.
9. Muestra avance en los indicadores de servicios y de gestión.

Recomendaciones.

1. Coordinarse con la Sistema DIF Estatal a fin de valorar la pertinencia de diseñar las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento Familiar.
2. Formalizar el Manual de Operación del Programa Fortalecimiento Familiar, a fin de contar con una base normativa oficial que documente la gestión del Programa Presupuestario.

Procedimiento 6.

Identificación de la medición de la **VI. Percepción de la Población Atendida** del Programa Fortalecimiento Familiar, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
2. No presenta evidencia de encuestas realizadas a los beneficiarios del programa.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de las encuestas de satisfacción realizadas a beneficiarios del programa, a fin de conocer la percepción que tienen respecto al programa.

Procedimiento 7.

Identificación y análisis de la **VII. Medición de Resultados** Programa Fortalecimiento Familiar, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Sistema DIF Municipal, documenta los resultados de gestión del programa con indicadores de las actividades contenidas en su Programa Anual de Trabajo, los cuales sirven para medir la eficacia.
2. No utiliza información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales que muestra estadísticas sobre la población objetivo y su situación de vulnerabilidad.
3. No realiza evaluaciones de impacto del programa.
4. No muestra una estrategia de cobertura.
5. No presenta un esquema de futuro deseado al mediano o largo plazo.
6. Cuenta con un sistema de control y monitoreo de los objetivos y metas del programa (SIGMI).
7. No cuenta con una MIR.
8. No cuenta con indicadores estratégicos.

Recomendaciones.

1. Diseñar la MIR en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML), incluyendo indicadores estratégicos y de gestión para cada a nivel (fin, propósito, componentes y actividades) a fin de medir la contribución del programa a las metas, nacionales, estatales municipales y las establecidas en agendas internacionales, medios de verificación y supuestos.
2. Presentar en la MIR los datos de identificación del programa.
3. Establecer la alineación del programa a los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno y agendas internacionales.
4. Diseñar una estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo a efecto de medir la evolución del programa y el cambio social producido a través de la política pública.



Procedimiento 8.

Identificación y análisis de la **VIII. Evaluaciones Externas** Programa Fortalecimiento Familiar, conforme a la Ley de General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), respecto a la revisión periódica al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como la normatividad aplicable al programa y los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Resultados.

1. El Programa no cuenta con evaluaciones externas.
2. No implementa Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
3. No existe un referente para evaluar los resultados del programa a fin de mejorar la estrategia.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Fortalecimiento Familiar, que sirva como referente para evaluar los resultados del programa.

Justificación de la Entidad Sujeta de Fiscalización

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, no presenta la solventación de observaciones preliminares emitidas por éste Órgano Técnico de Fiscalización Superior, sin embargo, emite Oficio Núm. DIF/DG/0242/2020 de fecha 5 de febrero del presente año, mediante el cual evidencia las gestiones ante las unidades responsables a fin de que las recomendaciones sean consideradas y se rinda cuentas de las mejoras que se implementen.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó Oficio No. ASE/AED/0041/2020 del 22 de enero de 2020, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, estando pendiente la repuesta por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia



del gasto público se atiendan las “**Recomendaciones**” sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados, referidos en el punto anterior como “**Resultados**”.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño practicada al **Programa Fortalecimiento Familiar**, ejercido a través del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **Programa Fortalecimiento Familiar**, éste **SÍ CUMPLIÓ** con las metas y objetivos en términos de eficacia, al reforzar mediante acciones formativas y educativas los valores éticos, sociales y culturales para una sana convivencia entre los miembros de la familia y de la sociedad, en las áreas de enfoque. Por otra parte, el Programa Presupuestario **no muestra una estructura de consistencia y resultados**, debido a que no cuenta con una MIR, indicadores estratégicos y de gestión, además, no documenta los resultados a través de evaluaciones externas, por lo tanto, no existe un referente para conocer los resultados del programa a fin de mejorar la estrategia de la política pública. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Operación del Programa, la MML, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO **ING. JORGE ESPINO ASCANIO**

JUGA/VRB/EMMS